

# Bases del Concurso Europeo de Arte Digital IMAGINA ATLÁNTICA

**Abril – 2012**

## Índice

Artículo 1: Objeto .....	4
Artículo 2: Condiciones de participación en el Concurso de Arte Digital .....	4
2.1 – Naturaleza de los participantes .....	4
2.2 – Constitución de los equipos .....	4
2.3 – Representación de los equipos .....	5
2.4 – Número de candidaturas por participante .....	5
Artículo 3: Proceso de inscripción .....	5
3.1 – Admisibilidad de las solicitudes de participación .....	5
3.2 – Fecha límite de recepción de solicitudes .....	6
3.3 – Documentación de las solicitudes .....	6
Artículo 4: Fases del concurso .....	6
4.1 – Fase de selección en base a las solicitudes .....	7
4.1.1 – Criterios de selección: .....	7
4.1.2- Comité técnico de selección:.....	7
4.2 – Fase de presentación de las obras seleccionadas ante el jurado el concurso .....	7
4.2.1- Modalidades de exposición de las obras .....	8
4.2.2- Jurado .....	8
4.2.3- Clasificación final.....	9
Artículo 5: Premios .....	9
Artículo 6: Autorización de explotación para los fines de promoción y comunicación de los proyectos de obra	10
Artículo 7: Propiedad y derechos de explotación de las obras seleccionadas.....	10
Artículo 8: Derecho a la imagen .....	11
Artículo 9: Garantías .....	11
Artículo 10: Compromiso del candidato.....	11
Artículo 11: Responsabilidad.....	12
Artículo 12: Modificación de las bases del concurso .....	12
Artículo 13 : Datos personales de los participantes .....	12
Artículo 14: Sumisión expresa.....	12
Artículo 15: Calendario provisional .....	12
Artículo 16: Preguntas/información/secretaría del concurso .....	13

## PREÁMBULO

El Concurso Europeo de Arte Digital se enmarca dentro del proyecto europeo IMAGINA ATLÁNTICA.

Operativo de 2010 a 2013, IMAGINA ATLÁNTICA es un proyecto europeo de cooperación interregional del Arco Atlántico desarrollado a través del programa europeo Interreg IVB y apoyado por el FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional). Su objetivo es crear una red atlántica de tecnologías de la imagen que se prolongue en el tiempo, y ello a través de la instauración de una agencia europea de desarrollo. Las operaciones de valorización del patrimonio atlántico y los estudios realizados durante este periodo permitirán experimentar y probar el potencial de dicha constitución.

GrandAngoulême (Francia), en razón de sus competencias en el sector de las nuevas tecnologías y la imagen, fue seleccionada por la Unión Europea para asumir el liderazgo de este proyecto. Así, actualmente coordina el partenariado de 7 estructuras de Gales, España y Portugal.

El proyecto se apoya en tres ejes estratégicos: la formación, el desarrollo económico y la cultura.

Ya se han llevado a cabo varias acciones: la facilitación de intercambios de jóvenes en formación y jóvenes profesionales entre escuelas superiores y universidades, la creación de un producto turístico basado en las nuevas tecnologías, la organización de un concurso de arte digital y de seminarios profesionales, la creación de una plataforma virtual de intercambios y de promoción de un clúster a escala internacional.

### Los integrantes de la red Imagina Atlántica:

-La **Communauté d'Agglomération du GrandAngoulême**: es un establecimiento público de cooperación intermunicipal, abarca un territorio de 16 municipios que alberga cerca de 110.000 habitantes. Para la realización de este proyecto europeo, GrandAngoulême se apoya en las competencias de Pôle Image Magelis, colaborador local privilegiado en el ámbito de las nuevas tecnologías y de la imagen;

- **Eixo Atlántico** (España y Portugal): es la primera euroregión urbana de naturaleza transfronteriza y ha permitido la coordinación de una red de empresas vinculadas a las tecnologías de la imagen en los territorios fronterizos;

-La **Fundacao da Juventude** (Norte de Portugal): especializada desde hace 20 años en la promoción de jóvenes profesionales, destaca su participación, junto con otras estructuras, en el desarrollo del clúster de industrias creativas del Norte de Portugal.

-La **Deputación de Ourense** (Galicia, España): administración pública local que se beneficia de una red de empresas en torno a las nuevas tecnologías agrupadas en la Confederación de Empresarios;

-La **Xunta de Galicia** (Galicia, España): es responsable de las políticas de juventud de la región de Galicia y pertenece al Instituto de la Juventud de España, lo que le permite darle un alcance nacional e internacional al clúster a través del apoyo a jóvenes profesionales;

-El **Centre for Advanced Software Technology Limited** (Reino Unido - País de Gales): especializado en el desarrollo de aplicaciones de visualización y animación interactiva, ha sido designado por la Asamblea Permanente del País de Gales para constituir un *hub* en torno a las

nuevas tecnologías de visualización. Además, forma parte del clúster Ciencia y Patrimonio y está vinculado a la Universidad de Bangor, especializada en las industrias creativas.

## Artículo 1: Objeto

Este concurso europeo tiene por objeto la valorización del patrimonio a través de las tecnologías digitales.

**Su objetivo es exhibir en el espacio urbano una creación original o una obra existente en el ámbito del arte digital, cuyo tema sea la valorización del patrimonio.**

Las obras (de arte digital, instaladas en el espacio urbano) podrán abarcar los espectros de creación siguientes: **sonido, imagen, imagen animada y nuevos medios**. Deberán poder adaptarse a diferentes lugares para su exposición en las ciudades del partenariado Imagina Atlántica.

En el marco de la red Imagina Atlántica, este concurso promueve la cooperación internacional.

## Artículo 2: Condiciones de participación en el concurso de arte digital

La participación en el concurso es gratuita.

### 2.1 – Naturaleza de los participantes

Este concurso se dirige a equipos formados por personas morales y/o físicas mayores de 18 años.

Las personas morales o físicas extranjeras deben contar con un estatus equivalente en los registros competentes de su país.

### 2.2 – Constitución de los equipos

Los equipos deben estar obligatoriamente compuestos de un mínimo de dos personas morales o físicas residentes en uno de los países de la Unión Europea, uno de los cuales debe residir en uno de los territorios que conforman el proyecto Imagina Atlántica, a saber:

- Poitou-Charentes – France
- North Wales –United Kingdom
- Norte – Portugal
- Galicia – España

El número de participantes del equipo no está limitado.

Con el objetivo de facilitar los contactos y las colaboraciones entre los participantes y para la constitución de los futuros equipos, se pondrá a disposición de los candidatos **una base de datos con estructuras de los ámbitos de las nuevas tecnologías y de la imagen**.

Esta base de datos, que contiene empresas, universidades y escuelas superiores, profesionales y artistas residentes en Galicia (España), Norte (Portugal), Poitou-Charentes (Francia) y Gales del Norte (Reino Unido), ha sido elaborada en el marco de un estudio de identificación y recopilación de las estructuras de nuevas tecnologías e imagen presentes en los territorios del proyecto Imagina Atlántica.

Dicha base de datos estará disponible en la siguiente dirección: [www.imagina-atlantica.eu](http://www.imagina-atlantica.eu) o a petición escrita dirigida a: [imagina-atlantica-competition@grandangouleme.fr](mailto:imagina-atlantica-competition@grandangouleme.fr)

Nota: la utilización de la base de datos para la constitución de los equipos no es obligatoria, se trata simplemente de un soporte para la búsqueda de miembros de equipo.

## 2.3 – Representación de los equipos

Para que la **solicitud de participación** en el concurso sea válida, cada uno de los miembros de un mismo equipo deberá rellenar y firmar individualmente **la ficha de inscripción** (anexo 1 al presente documento).

Los miembros de un mismo equipo candidato rellenarán y firmarán conjuntamente el **formulario de constitución de equipos** (anexo 2) para la constitución de su equipo.

Asimismo, una vez finalizada la primera fase del concurso, los miembros de los equipos cuyo proyecto de obra haya sido seleccionado para la segunda fase deberán firmar individualmente el **acuerdo de cesión de derechos** descrito en el artículo 5 del presente documento.

## 2.4 – Número de candidaturas por participante

Cada persona moral o física que se haya inscrito y haya presentado un primer proyecto de obra con un equipo también puede inscribirse y presentar un segundo proyecto de obra con un segundo equipo.

Un mismo equipo sólo puede presentar una única obra.

En cualquier caso, un mismo participante no puede co-firmar más de dos candidaturas.

## Artículo 3: Proceso de inscripción

Para la participación en el Concurso de Arte Digital, cada equipo deberá rellenar y entregar una solicitud de participación, según las prescripciones descritas en los siguientes artículos.

La solicitud deberá remitirse al secretariado del concurso (Cf. Artículo 16) en doble formato: una copia en papel y una copia digital.

## 3.1 – Admisibilidad de las solicitudes de participación

Cualquier solicitud presentada fuera del plazo previsto en el artículo 3.2, recogido a continuación, o que carezca de alguno de los documentos mencionados en el artículo 3.3 se considerará no admisible y el equipo solicitante no podrá participar en el concurso.

### 3.2 – Fecha límite de recepción de las solicitudes

La recepción de la versión en papel de las solicitudes deberá obligatoriamente tener lugar antes del 3 de septiembre de 2012 a las 18:00 GTM (se utilizará el sello de Correos como comprobante) en la dirección siguiente:

- por vía postal:

Concours / Compétition Imagina Atlantica  
Direction Générale Adjointe des Missions Transversales  
25 Boulevard Besson Bey  
16000 Angoulême, FRANCE

La recepción de la versión digital de las solicitudes deberá obligatoriamente tener lugar antes del 3 de septiembre de 2012 a las 18:00 GTM en la siguiente dirección:

- por e-mail:

[imagina-atlantica-competition@grandangouleme.fr](mailto:imagina-atlantica-competition@grandangouleme.fr)

### 3.3 – Documentación de las solicitudes

La solicitud de participación debe incluir los siguientes documentos:

- Documentos de tipo administrativo:
  - Copia de los documentos de identidad de los participantes;
  - Justificante de domicilio que pruebe la residencia de al menos uno de los miembros del equipo en uno de los territorios del partenariado Imagina Atlántica:
    - Poitou – Charentes – France
    - North Wales - United Kingdom
    - Norte – Portugal
    - Galicia – España
  - las fichas de inscripción (anexo 1) individuales;
  - el formulario de constitución de los equipos (anexo 2) debidamente completado y firmado por cada uno de los miembros del equipo candidato;
  - CV, biografía, bibliografía y *press book* de los miembros del equipo.
- Documentos de presentación del proyecto de obra:
  - Presentación de la obra;
  - Croquis de implantación en el espacio (superficie de ocupación, dimensiones...);
  - Imágenes de apreciación;
  - En su caso, CD / DVD con imágenes animadas (demos).

### Artículo 4: Fases del concurso

El concurso europeo de arte digital se compone de dos fases:

- 1) Selección de los candidatos por un comité técnico de selección;
- 2) Presentación ante un jurado en la exposición del concurso Imagina Atlántica.

## 4.1 – Fase de selección en base a las solicitudes

### 4.1.1 – Criterios de selección:

Los equipos deben demostrar a los miembros del comité técnico de selección que cuentan con un proyecto innovador.

En especial, se tendrá en cuenta:

1. La originalidad de la propuesta.
2. La calidad de la integración de la obra en el espacio público.
3. La calidad de los elementos que componen el proyecto escrito (elementos gráficos y sonoros, originalidad del proyecto con vistas a la creación de una propiedad intelectual original) y, en especial, los elementos ligados a las limitaciones reales de realización, de ejecución del proyecto.
4. El carácter móvil de la obra, su facilidad de transporte (se deberán indicar las condiciones de embalaje y el volumen de la obra en la ficha de presentación del proyecto).
5. La adaptabilidad de la obra a los diferentes espacios.
6. La valoración del patrimonio.
7. La interactividad es un elemento valorado.

**Atención: se rechazará cualquier creación contraria a la ética del evento, en especial, cualquier proyecto de carácter pornográfico, racista o que atente contra la infancia.**

### 4.1.2-Comité técnico de selección:

El comité técnico de selección estará compuesto por representantes del proyecto europeo Imagina Atlántica, profesionales de la cultura, del turismo y del patrimonio, así como profesionales de las artes digitales y formadores en nuevas tecnologías e imagen.

Los miembros del comité técnico de selección procederán de los territorios del proyecto Imagina Atlántica.

El comité técnico seleccionará entre seis y ocho (6-8) candidatos en atención a los criterios mencionados anteriormente.

El comité técnico de selección es el máximo órgano deliberativo del concurso, soberano en sus decisiones. Estas serán inapelables. No se podrá realizar ninguna reclamación.

El comité puede decidir no seleccionar el número de candidatos mencionados anteriormente si estima que la calidad de las propuestas es insuficiente.

## 4.2 – Fase de presentación de las obras seleccionadas ante el jurado del concurso

Tras la primera fase, los equipos seleccionados deberán presentar la obra, en forma de exposición pública, ante el jurado del "Concurso Imagina Atlántica" reunido en la ciudad de Angulema (Francia), en diciembre de 2012, durante la conferencia intermedia del proyecto Imagina Atlántica. Esta exposición constituirá la última fase del concurso. Una vez finalizada, el jurado del concurso confeccionará la clasificación de premiados.

## 4.2.1- Modalidades de exposición de las obras

### 4.2.1.1 – Montaje y desmontaje de la obra

La exposición del Concurso Imagina Atlántica, para la elección del ganador final y la clasificación de premiados, tendrá lugar en Angulema (Francia), desde el miércoles 12 (día del montaje) hasta el domingo 16 de diciembre de 2012 (día del desmontaje).

Se precisa que los equipos deberán contar con un número suficiente de miembros para garantizar el montaje y el desmontaje de la obra.

### 4.2.1.2 – Lugar de exposición de cada obra

Cada equipo expondrá su obra (por lo que se recuerda que esta deberá ser móvil, fácilmente transportable y adaptable a diferentes espacios) en un lugar libremente escogido por los comisarios de la exposición tras la selección realizada por el comité técnico.

### 4.2.1.3 – Comisarios de la exposición

Dos comisarios se encargarán conjuntamente del diseño y la organización de la exposición. En concreto, determinarán los espacios de instalación de las obras, el orden de exhibición (en su caso) y las modalidades de difusión al público.

### 4.2.1.4 – Responsabilidad y vigilancia de la obra

#### a – en las horas de exposición:

Cada equipo es responsable de cualquier daño que pueda sufrir la obra o que la obra pueda ocasionar durante toda la exposición.

Por lo tanto, el equipo se encargará de vigilar la obra durante la duración de la exposición y no podrá en ningún caso y de ninguna manera, comprometer la responsabilidad del organizador respecto a posibles daños causados a la obra o por la obra, salvo falta del organizador debidamente probada en cuanto a la realización del daño.

#### b – fuera del tiempo de exposición:

El organizador asumirá la vigilancia de las obras bajo su responsabilidad.

## 4.2.2- Jurado

El jurado final estará compuesto por:

- Profesionales consagrados en los sectores del sonido, la imagen, la imagen animada y los nuevos medios, preferentemente originarios de los países que conforman el proyecto Imagina Atlántica;
- Miembros del partenariado Imagina Atlántica.

El jurado es el máximo órgano deliberativo del concurso, soberano en sus decisiones. Estas serán inapelables. No se podrá realizar ninguna reclamación.



#### 4.2.3- Clasificación final

El jurado establecerá una clasificación de las 6, 7 u 8 obras creadas para la atribución de premios. Los criterios de selección del jurado para la determinación de la clasificación final son los siguientes:

- La originalidad de la propuesta.
- La adaptabilidad de la obra en el espacio público
- Su contemporaneidad.
- La calidad técnica y de ejecución de la obra.
- La pertinencia del enfoque: coherencia de fondo y forma, de la intención y el resultado.
- La consecución de la valoración del patrimonio.

*La interactividad será un elemento valorado.*

### Artículo 5: Premios

La entrega de premios tendrá lugar durante la exposición de las obras en Angulema (Francia), del 13 al 15 de diciembre de 2012.

Como recompensa a su selección y su participación en la última fase del concurso, cada una de las 6,7 u 8 obras seleccionadas se beneficiará de actividades de difusión y promoción a través de las herramientas de comunicación del partenariado Imagina Atlántica. Asimismo, dichas obras se expondrán en al menos 3 ciudades europeas pertenecientes a los territorios del proyecto, durante el año 2013.

En compensación y como recompensa por los derechos de representación pública de las obras ganadoras en dichas exposiciones y, en su caso, de los derechos de reproducción necesarios para la presentación, la difusión y la comunicación de las obras a través de las herramientas de comunicación del partenariado, los equipos percibirán una remuneración fija en función de su clasificación final, a saber:

- 3.500 € para el ganador;
- 3.000 € para el segundo clasificado;
- 2.500 € para el tercer clasificado;
- 2.000 € para cada equipo siguiente.

Dicha remuneración fija comprende todos los gastos, las tasas y/o cotizaciones sociales correspondientes. Cada equipo premiado será responsable de la repartición de la remuneración entre los miembros del equipo en función de lo que hayan acordado entre ellos. En su defecto, la repartición se realizará a prorrata del número de miembros del equipo.

En el supuesto de que una o varias de las tres exposiciones programadas fuesen canceladas, la remuneración fijada mencionada anteriormente devengaría a favor de los equipos seleccionados en concepto de indemnización por la movilización de su obra y sus derechos inherentes.

La cesión de los derechos de representación pública y/o de reproducción mencionados anteriormente se recogerá en un **acuerdo de cesión de derechos** debidamente celebrado por la totalidad de los miembros de los equipos seleccionados y premiados y la totalidad de los partners del proyecto Imagina Atlántica. La cesión, no exclusiva, tendrá efecto sobre, al menos,

las tres exposiciones programadas. Entrará en vigor el día de la firma del acuerdo y llegará a término, en cualquier caso, como muy tarde el 31 de diciembre de 2013.

Asimismo, con motivo de la exposición de las obras seleccionadas y premiadas en al menos tres ciudades europeas de los territorios del proyecto en el año siguiente al presente concurso, los gastos de desplazamiento y alojamiento de los miembros de cada uno de los equipos seleccionados y premiados se definirán ulteriormente.

## **Artículo 6: Autorización de explotación para los fines de promoción y comunicación de los proyectos de obras**

Los participantes reconocen y aceptan que el concurso, realizado a iniciativa del organizador y de sus partners en el marco del proyecto IMAGINA ATLÁNTICA, les ofrece la oportunidad de dar a conocer su nombre y su condición de creador y diseñador y de aumentar su notoriedad al mostrar su trabajo ante un amplio público en los países del proyecto.

Con su participación en el concurso, los participantes aceptan ceder de manera gratuita al organizador y sus partners los derechos de reproducción y representación total o parcial de los proyectos de obras presentados en el concurso para los fines de promoción y de comunicación del concurso y en cualquier tipo de soporte y por cualquier medio de comunicación utilizado por el organizador y sus partners, en el mundo entero y para toda la duración legal de la propiedad literaria y artística (esto es, 70 años después de la muerte del autor). Dicha promoción y comunicación se realizarán principalmente a través del sitio web del organizador y de los sitios del partnerado.

Cualquier proyecto de obra presentado, exhibido y difundido por el organizador y sus partners deberá mencionar obligatoriamente el nombre de sus autores y, en su caso, el de la o las personas morales participantes.

Cualquier equipo participante no seleccionado que deseara, posteriormente, presentar, exhibir, difundir y explotar su proyecto de obra, a saber, realizar y concluir la obra definitiva, será libre de hacerlo y se compromete simplemente a incluir la mención siguiente "obra concebida en el marco del concurso Imagina Atlántica".

## **Artículo 7: Propiedad y derechos de explotación de las obras seleccionadas**

Las obras de arte digital destinadas, según el artículo 1 de las presentes bases, a su instalación en el espacio urbano, podrán además constar de un soporte físico perenne. En cuyo caso, cada equipo será el único titular de la propiedad material de la obra realizada con vistas a su participación en el concurso.

Los miembros de un mismo equipo deberán arreglar entre ellos la cuestión de la titularidad de los derechos de propiedad material de su obra común. En su caso, a falta de acuerdo entre los miembros de un mismo equipo, cada participante será el único propietario de su contribución a la realización del soporte físico de la obra y/o de su contribución artística integrada en el soporte material de la obra.

Si, durante el tiempo de validez de la cesión de los derechos de representación pública y/o reproducción de las obras de arte digital seleccionadas, su obra materializada en su soporte físico atrajese el interés de un comprador potencial, el equipo en cuestión se compromete a que la obra

esté disponible para, al menos, la totalidad de las tres exposiciones acordadas y hasta, como máximo, el 31 de diciembre de 2013. El equipo se compromete a incluir esta condición en el acta de venta del soporte de la obra a su comprador.

Se recuerda que las obras de arte digital son también creaciones del intelecto y que gozan de protección legal en tanto que propiedad intelectual. En el caso de las obras de arte digital que incorporen elementos u obras de carácter sonoro, visual, gráfico, audiovisual, multimedia y/o utilicen las nuevas tecnologías, dichos elementos también pueden beneficiarse de la misma protección. Los miembros de un mismo equipo deberán solucionar entre ellos la cuestión de la titularidad y del ejercicio de los derechos de propiedad intelectual respecto a la obra que presentarán en el concurso.

A excepción de los derechos de representación pública y/o de reproducción cedidos por los equipos y autores seleccionados en virtud del acuerdo mencionado en el artículo 5, los equipos y/o autores de las obras son los únicos titulares de la totalidad de los derechos de propiedad intelectual respecto a las obras de arte digital presentadas en el concurso.

### **Artículo 8: Derecho a la imagen**

Con su participación en el concurso, cada participante autoriza al organizador a tomar o mandar tomar cualquier fotografía, captación o grabación audiovisual analógica o digital, a fijar y a difundir su voz y su imagen para los fines de promoción y de comunicación en cualquier tipo de soporte y por cualquier medio, en el mundo entero y para toda la duración legal de la propiedad intelectual y artística (esto es, 70 años después de la muerte del autor).

### **Artículo 9: Garantías**

Cada participante certifica y garantiza en particular que es él es efectivamente el autor de su contribución al proyecto del equipo del que forma parte, que no se ha servido sin autorización de una obra intelectual pre-existente y que no viola directa o indirectamente ningún derecho o prerrogativa de propiedad intelectual de un tercero.

Asimismo, cada equipo certifica y garantiza al organizador que su proyecto de obra respeta los derechos de propiedad intelectual ajenos y, llegado el caso, libera al organizador de cualquier problema o reivindicación surgido por causa de un tercero.

### **Artículo 10: Compromiso del candidato**

En el momento de la inscripción, cada equipo candidato se compromete a:

- Respetar las bases;
- Estar disponible para participar en el evento de entrega de premios;
- Que cada miembro esté en posesión de un pasaporte con banda de lectura óptica en vigor en el momento de la manifestación prevista;
- En caso de ser seleccionado, a estar disponible para encontrarse con el público y los profesionales presentes, a garantizar la presentación de la obra y su mediación durante la exposición en Angulema;
- En caso de ser seleccionado, a redactar un documento sintético acompañado de fotos y vídeos de su desplazamiento para su muestra online en [www.imagina-atlantica.eu](http://www.imagina-atlantica.eu)

## Artículo 11: Responsabilidad

El organizador atrae la atención de los participantes sobre las características y los límites de la red de telecomunicación y se libera de cualquier responsabilidad acerca de las consecuencias derivadas de la conexión de los participantes a esta red a través del sitio [www.imagina-atlantica.eu](http://www.imagina-atlantica.eu). Asimismo, el organizador no se hará responsable de cualquier posible problema de envío o de pérdida de correo postal o electrónico.

## Artículo 12: Modificación de las bases del concurso

El organizador se reserva el derecho de modificar, suspender, interrumpir, aplazar, cancelar o prorrogar el concurso si las circunstancias así lo requieren, sin que su responsabilidad se vea comprometida.

Asimismo, el organizador se reserva el derecho de modificar la dotación si las circunstancias así lo requieren, sin que se pueda interponer ninguna reclamación por ello.

## Artículo 13: Datos personales de los participantes

El organizador recaba algunos datos personales de los participantes, necesarios para la organización del concurso para los fines de registro y tratamiento de las solicitudes de participación.

Conformemente a la ley "informatique et libertés" del 6 de enero de 1978 modificada, cada participante tiene derecho a acceder y a modificar sus datos. Para ejercer este derecho, es necesario dirigirse a la siguiente dirección: [imagina-atlantica-competition@grandangouleme.fr](mailto:imagina-atlantica-competition@grandangouleme.fr).

## Artículo 14: Sumisión expresa

El presente documento está sometido al derecho francés. La versión francesa de este documento prevalece sobre cualquier otra versión.

La participación en este concurso conlleva la aceptación plena y sin reservas del presente documento y de sus anexos o cláusulas adicionales. Cualquier discusión litigiosa que surgiera respecto a la validez, la interpretación y la aplicación de estas reglas, al concurso en sí mismo, objeto de las presentes, o que estuviera directa o indirectamente ligado a este, se someterá a los juzgados y tribunales franceses competentes.

## Artículo 15: Calendario provisional

**Del 9 de mayo al 3 de septiembre de 2012:** periodo de inscripción.

**Septiembre de 2012:** selección por el jurado de 6,7 u 8 ante-proyectos para su ejecución.

**Octubre/diciembre de 2012:** realización de las obras.

**Del 12 al 16 de diciembre de 2012:** exposición del 13 al 15 de diciembre (montaje y desmontaje el 12 y el 16 de diciembre) en Angulema (Francia) de las obras realizadas (durante

la conferencia intermedia del proyecto Imagina Atlántica), determinación de la clasificación final, entrega de premios.

## **Artículo 16: Preguntas/información/secretaría del concurso**

Las preguntas y dudas sobre las modalidades administrativas, artísticas, técnicas y financieras de ejecución del presente concurso deben formularse únicamente por e-mail y remitirse a la siguiente dirección:

[imagina-atlantica-competition@grandangouleme.fr](mailto:imagina-atlantica-competition@grandangouleme.fr)

**ANEXO 1**  
**Ficha de inscripción**  
en el  
**Concurso Europeo de Arte Digital Imagina Atlántica 2012**

**(Persona física)**

**Identificación del participante**

Apellido:		Nombre:	
Sexo:		Fecha de nacimiento:	
Dirección postal:		Código postal:	
Ciudad:		País:	
Nacionalidad:		Domicilio fiscal (si es diferente) :	
Teléfono:		Tfno. móvil:	
Dirección e-mail:			
Estatus (1):		Nº de la seguridad social:	
Nombre del equipo 1:		Título del proyecto de obra 1	
Función en el equipo (2):		Relación con la obra (3)	
Nombre del equipo 2:		Título del proyecto de obra 2	
Función en el equipo (2):		Relación con la obra (3)	

(1) Indique aquí su estatus social (el que determina su seguro médico): artista-autor (o equivalente) profesional, estudiante, trabajadores intermitentes del espectáculo (o equivalente), asalariado (régimen general o equivalente en el derecho extranjero)...

(2) Por ejemplo: ilustrador, diseñador, grafista, músico, diseñador de sonido, programador, diseñador de juegos...

(3) Por ejemplo: autor, guionista, realizador, autor de composiciones musicales originales...

Puede indicar aquí el o los sitios web, blogs y/o redes sociales (perfiles o páginas) de carácter profesional que le gustaría que apareciesen en los medios de comunicación lanzados por el organizador y/o sus partners (3 como máximo):

## Datos personales

Las informaciones de carácter personal proporcionadas en esta ficha de inscripción son necesarias para la organización del concurso, el registro y el tratamiento de las solicitudes de participación.

Conformemente a la ley "informatique et libertés" del 6 de enero de 1978 modificada, cada participante tiene derecho a acceder y a modificar sus datos. Para ejercer este derecho, es necesario dirigirse a la siguiente dirección: [imagina-atlantica-competition@grandangouleme.fr](mailto:imagina-atlantica-competition@grandangouleme.fr).

## Compromiso individual del candidato:

En el momento de la inscripción, el candidato se compromete a:

- respetar las bases del concurso.

En caso de ser seleccionado, el candidato se compromete a:

- estar disponible para participar en el evento de entrega de premios;
- estar en posesión de un pasaporte con banda de lectura óptica en vigor en el momento de la manifestación prevista;
- estar disponible para encontrarse con el público y los profesionales que acudan al evento y ocuparse de la presentación de la obra y su mediación durante la exposición-clasificación de Angulema (Francia);
- redactar un documento sintético, con fotos y vídeo, de su viaje para su muestra online en [www.imagina-atlantica.eu](http://www.imagina-atlantica.eu).

## Declaración jurada

*Yo, ....., confirmo por la presente mi solicitud de inscripción en el Concurso europeo de Arte Digital Imagina Atlántica 2012 con:*

*-el equipo y el proyecto de obra\**

*-los dos (2) equipos y los (dos (2) proyectos de obra\**

*indicados en la presente ficha de inscripción.*

*Declaro conocer las bases y condiciones del presente concurso y confirmo mi aceptación de todos los términos y condiciones que me comprometo a respetar estrictamente.*

*Certifico ser el autor de mis contribuciones creativas al proyecto de obra presentado en el presente concurso y, en particular, no haberme servido de una obra preexistente.*

*\* Tachar la opción que no corresponda.*

*En..... El.....*

Firma (\*\*)

(\*\*) Antes de la firma, escribir a mano la mención "Leído y aprobado".

## Ficha de inscripción en el Concurso Europeo de Arte Digital Imagina Atlántica 2012

**(Persona moral)**

### Identificación del candidato

Denominación social:			
Dirección postal:		Código postal :	
Ciudad:		País:	
Teléfono:		Dirección e-mail :	
Estatus (1):		Grupo/epígrafe de actividad económica:	
NIF:			
Apellidos del representante legal:		Nombre del representante legal:	
Teléfono:		Tfno. móvil:	
Dirección e-mail :			
Apellidos de la persona responsable:		Nombre de la persona responsable:	
Teléfono:		Tfno. móvil:	
Dirección e-mail:			
Nombre del equipo 1:		Título del proyecto de obra 1	
Función en el equipo (2) :		Relación con la obra (3)	
Nombre del equipo 2:		Título del proyecto de obra 2	
Función en el equipo (2) :		Relación con la obra (3)	

(1) Indique aquí el estatus jurídico, social y/o fiscal de la persona moral: asociación, empresa (S.A...), establecimiento público, escuela...

(2) Por ejemplo: editor, productor, prestatario, titular de derechos...

(3) Recordatorio: excepto en el caso de una obra colectiva bajo las condiciones recogidas en el artículo L. 113-2, párrafo 3 del Código francés de Propiedad Intelectual, una persona moral no puede considerarse autor de una obra. No obstante, la persona responsable, dependiendo de su papel en la creación de la obra, puede considerarse autor o co-autor de la obra.



Puede indicar aquí el o los sitios web, blogs y/o redes sociales (perfiles o páginas) de carácter profesional que le gustaría que apareciesen en los medios de comunicación lanzados por el organizador y/o sus partners (3 como máximo):


### Compromiso individual del candidato:

En el momento de la inscripción, el candidato se compromete a:

- respetar las bases y condiciones del concurso.

En caso de ser seleccionado, el candidato se compromete a:

- estar disponible para participar en el evento de entrega de premios;
- estar en posesión de un pasaporte con banda de lectura óptica en vigor en el momento de la manifestación prevista;
- estar disponible para encontrarse con el público y los profesionales que acudan al evento y ocuparse de la presentación de la obra y su mediación durante la exposición-clasificación de Angulema (Francia);
- redactar un documento sintético, con fotos y vídeo, de su viaje para su muestra online en [www.imagina-atlantica.eu](http://www.imagina-atlantica.eu).

### Declaración jurada

Yo, .....(nombre, apellidos y cargo del representante legal) confirmo por la presente mi solicitud de inscripción en el Concurso europeo de Arte Digital Imagina Atlántica 2012 de..... (Denominación de la persona moral) con:

-el equipo y el proyecto de obra\*

-los dos (2) equipos y los (dos (2) proyectos de obra\* indicados en la presente ficha de inscripción.

Certifico por la presente que..... (Nombre y apellidos de la persona responsable) está debidamente habilitada para actuar en nombre de y representar a..... (Denominación de la persona moral) en el marco del concurso anteriormente citado.

\* Tachar la opción que no corresponda.

En..... El.....

Sello de la persona moral

Firma del representante legal

Yo,..... (Nombre y apellidos de la persona responsable), declaro conocer las bases y condiciones del presente concurso y confirmo mi aceptación de todos los términos y condiciones que me comprometo a respetar estrictamente.

Certifico la exactitud de las informaciones suministradas en la presente ficha de inscripción.

Certifico que las contribuciones de..... (Denominación de la persona moral) al proyecto de obra presentado en el presente concurso no pertenecen a una obra pre-existente.

En: ..... El.....

Firma de la persona responsable

